



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 10 /
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695;
Plan de auditorías formulado por la Dirección
de Control Interno para el año 2018.-
MAT. : Remite Informe Trimestral
período Octubre – Diciembre de 2018.-

ANCUD, 28 de Enero de 2019.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período Octubre – Diciembre de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2018

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que durante el período Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, se realizaron pagos parciales de las cotizaciones previsionales del personal que trabaja en dicha Corporación Municipal, tal cual se indica en el siguiente detalle:

Octubre 2018			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$129.644.658	\$9.267.090	\$120.377.568
Personal Ley SEP	\$7.682.519	\$7.682.519	0
Personal Integración	\$10.374.560	\$1.012.858	\$9.361.702
Personal JUNJI	\$15.389.136	\$15.389.136	0
Personal Administración Central	\$7.967.501	\$123.580	\$7.843.921
Personal de Salud	\$61.701.976	\$61.701.976	0
TOTALES	\$ 232.760.350	\$ 95.177.159	\$ 137.583.191

Noviembre 2018			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$128.160.098	\$9.137.622	\$119.022.476
Personal Ley SEP	\$7.838.375	\$7.838.375	0
Personal Integración	\$10.350.267	\$1.127.502	\$9.222.765
Personal JUNJI	\$15.469.650	\$15.469.650	0
Personal Administración Central	\$7.875.486	\$120.949	\$7.754.537
Personal de Salud	\$62.366.924	\$62.366.924	0
TOTALES	\$ 232.060.800	\$ 96.061.022	\$ 135.999.778

Diciembre 2018			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$131.255.204	\$9.053.515	\$122.201.689
Personal Ley SEP	\$7.624.195	\$7.624.195	0
Personal Integración	\$10.605.221	\$1.101.563	\$9.503.658
Personal JUNJI	\$15.853.790	\$15.853.790	0
Personal Administración Central	\$8.132.640	\$127.087	\$8.005.553
Personal de Salud	\$107.337.937	\$107.337.937	0
TOTALES	\$280.808.987	\$141.098.087	\$139.710.900

Totales período Octubre - Diciembre 2018			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	\$ 389.059.960	\$ 27.458.227	\$ 361.601.733
Personal Ley SEP	\$ 23.145.089	\$ 23.145.089	\$ 0
Personal Integración	\$ 31.330.048	\$ 3.241.923	\$ 28.088.125
Personal JUNJI	\$ 46.712.576	\$ 46.712.576	\$ 0
Personal Administración Central	\$ 23.975.627	\$ 371.616	\$ 23.604.011
Personal de Salud	\$ 231.406.837	\$ 231.406.837	\$ 0
TOTALES	\$ 745.630.137	\$ 332.336.268	\$ 413.293.869

Respecto a la deuda informada en materia de cotizaciones previsionales en los Informes Trimestrales correspondiente a los períodos Enero – Marzo de 2018, Abril – Junio y Julio – Septiembre de 2018, no se ha recibido por esta Dirección de Control Interno información de que se hayan realizado los pagos por parte de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, como tampoco de los saldos adeudados que fueron informados durante el año 2017.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que el proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento, quien fija mediante resolución el porcentaje a pagar a cada profesional de la educación, señalando en el mismo certificado que para el último trimestre, no se han recepcionado en la Unidad de Habilitación porcentajes de incremento de Perfeccionamiento que se hayan reconocido por resolución para ser pagados. Cabe señalar, que durante el primer trimestre se informó igual situación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de

Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Aporte Otros años	Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.002	24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Egreso N°	Fecha		Monto	Monto	Fondo Común
Octubre/2018	11	08/11/2018		\$ 16.069.990	\$ 216.072	\$ 16.286.062
Noviembre/2018	12	04/12/2018		\$ 6.071.763	\$ 72.240	\$ 6.144.003
Diciembre/2018	01	04/01/2019	\$ 4.602.206	0	0	\$ 4.602.206
Total						\$ 27.032.271

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

En cuanto al comportamiento anual que ha tenido la municipalidad en el cumplimiento de pago de los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, es posible señalar que el municipio de Ancud ha dado cumplimiento mensualmente a lo exigido, según consta en la siguiente tabla:

			Aporte Otros años	Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.002	24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	Monto	Fondo Común
Enero/2018	2	06/02/2018		\$ 8.375.915	\$ 423.162	\$ 8.799.077
Febrero/2018	3	07/03/2018		\$ 34.970.852	\$ 400.061	\$ 35.370.913
Marzo/2018	4	06/04/2018		\$ 224.297.174	\$ 2.428.855	\$ 226.726.029
Abril/2018	5	09/05/2018		\$ 41.625.867	\$ 1.200.343	\$ 42.826.210
Mayo/2018	6	07/06/2018		\$ 18.890.821	\$ 118.490	\$ 19.009.311
Junio/2018	7	04/07/2018		\$ 6.892.220	\$ 356.535	\$ 7.248.755
Julio/2018	8	07/08/2018		\$ 5.133.449	\$ 23.840	\$ 5.157.289
Agosto/2018	9	03/09/2018		\$ 10.789.915	\$ 95.456	\$ 10.885.371
Septiembre/2018	10	04/10/2018		\$ 33.411.875	\$ 1.605.656	\$ 35.017.531
Octubre/2018	11	08/11/2018		\$ 16.069.990	\$ 216.072	\$ 16.286.062
Noviembre/2018	12	04/12/2018		\$ 6.071.763	\$ 72.240	\$ 6.144.003
Diciembre/2018	01	04/01/2019	\$ 4.602.206	0	0	\$ 4.602.206
Total						\$ 418.072.757

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irroge para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	425.522.723
115.03.01.002	Derechos de Aseo	96.178.836
115.03.01.003	Otros Derechos	336.762.560
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	83.108.825
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	315.715.840
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	4.417.705
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	3.030.810
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	414.293.337
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	5.248.721
115.03.02.001.001	Permisos de circulación	216.414.083
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	66.607.747
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	354.434
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.045.385.008
TOTAL INGRESOS PROPIOS		7.013.040.629
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		2.945.477.064

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	1.661.759.000
21.01.002.001	(-) Aportes del empleador	12.303.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004.001	(-) Asignación de zona:	166.181.000
21.01.001.038.001	(-) Bono zonas extremas	94.004.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	17.860.760
	(-) Remuneración Alcalde	68.561.090
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	562.280.000
		437.524.070

21.02.002.001	(-) Aportes del empleador	5.965.000	
	Servicio de Bienestar		
21.02.001.004.001	(-) Asignación de zona:	61.139.000	
21.02.001.037.001	(-) Bono zonas extremas	48.447.000	
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	9.204.930	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		157.000.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		41.396.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		17.477.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL			1.956.246.220
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior			27,89%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%			2.945.477.064

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2018, asigna un monto neto de M\$1.661.759 para Personal de Planta. De éste, al 31 de Diciembre de 2018 se ha ejecutado M\$1.647.986, que representa el 99,17%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO EJECUTADO (M\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.348.073	1.343.031	99,62%
21-01-002	Aportes del Empleador	42.345	42.322	99,94%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	112.170	110.464	98,47%
21-01-004	Remuneraciones Variables	132.722	126.260	95,13%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	26.449	25.908	97,95%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		1.661.759	1.647.986	99,17%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación

asciende a \$664.703.600, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$562.280.000
- Límite del gasto 40%:	\$664.703.600
- Gasto Ejecutado al 31/12/2018:	\$559.613.306
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	99,52%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	84,18%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, corresponde al 33,83% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$166.175.900, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$157.000.000
- Límite del gasto 10%:	\$166.175.900
- Gasto Ejecutado al 31/12/2018:	\$145.659.597
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	92,77%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	87,65%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a suma alzada, corresponde al 9,44% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$441.863.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios por los 6 primeros meses del año 2018. A través de modificaciones presupuestarias, se fueron incorporando recursos para suplementar dicha cuenta, a fin de

poder cubrir los gastos de los meses que restaban para finalizar el año. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$441.863.000
- Presupuesto Vigente al 31/12/2018 Honorarios de Programas:	\$907.835.000

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2018 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada el día 14 de Diciembre de 2017 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.624 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 12.120.800.**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2018: Al 31 de Diciembre de 2018, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$18.359.121**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 51,46%. (M\$6.238).

El presupuesto del año 2018, al 31 de Diciembre de 2018, ha sido objeto de veintisiete (27) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
15/01/2018	Ordinaria	41
18/01/2018	Extraordinaria	28
22/01/2018	Ordinaria	42
05/02/2018	Ordinaria	43
06/02/2018	Ordinaria	44
26/02/2018	Ordinaria	45
12/03/2018	Ordinaria	46
02/04/2018	Ordinaria	49
07/05/2018	Ordinaria	52
15/05/2018	Extraordinaria	31
28/05/2018	Ordinaria	54
11/06/2018	Ordinaria	56
18/06/2018	Ordinaria	57
03/07/2018	Ordinaria	58
06/08/2018	Ordinaria	61
13/08/2018	Ordinaria	62
27/08/2018	Ordinaria	63
31/08/2018	Extraordinaria	33
10/09/2018	Ordinaria	65
01/10/2018	Ordinaria	67

11/10/2018	Extraordinaria	36
31/10/2018	Extraordinaria	38
19/11/2018	Ordinaria	72
10/12/2018	Ordinaria	74
17/12/2018	Ordinaria	75
31/12/2018	Extraordinaria	44

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	1.509.637	0	1.509.637	0
2	36.274	0	36.274	0
3	153.953	0	153.953	0
4	37.120	0	37.120	0
5	15.600	0	15.600	0
6	13.445	40.793	54.238	0
7	3.150	0	3.150	0
8	5100	0	5.100	0
9	39.714	17.000	56.714	0
10	0	60.250	60.250	0
11	56.662	14.000	70.662	0
12	25.000	0	25.000	0
13	34.400	38.720	73.120	0
14	117.799	76.202	194.001	0
15	12.000	7.950	19.950	0
16	42.517	0	42.517	0
17	0	116.634	116.634	0
18	2.160.000	0	2.160.000	0
19	48.030	7.470	55.500	0
20	43.625	0	14.140	29.485
21	818.625	236.038	1.054.663	0
22	61.173	4.723	65.896	0
23	310.640	6.473	317.113	0
24	65.000	12.080	77.080	0
25	177.483	11.717	189.200	0
26	159.908	0	159.908	0
27	917.657	423.234	744.185	596.706
TOTALES	6.864.512	1.073.284	7.311.605	626.191

6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2018, fue de M\$12.120.800, monto que a través de las 27 Modificaciones Presupuestarias efectuadas desde Enero a Diciembre de 2018, permiten totalizar un Presupuesto Vigente de M\$18.359.121, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.051.800	-7.156	2.044.644	11,1%
05	C x C Transferencias Corrientes	4.401.000	2.707.912	7.108.912	38,7%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	5.423.000	681.677	6.104.677	33,2%
10	C x C Venta de Activos No Financieros	5.000	15.100	20.100	0,1%
12	C x C Recuperación de Préstamos	40.000	-10.230	29.770	0,2%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	497.515	497.515	2,7%
15	Saldo Inicial de Caja	200.000	2.353.503	2.553.503	13,9%
TOTAL		12.120.800	6.238.321	18.359.121	100%

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	3.002.599	417.680	3.420.279	18,6%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.587.693	226.094	2.813.787	15,3%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	45.735	-45.735	0	0%
24	C x P Transferencias Corrientes	5.545.628	4.191.948	9.737.576	53%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	8.500	635.002	643.502	3,5%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	56.500	-13.027	43.473	0,2%
31	C x P Iniciativas de Inversión	241.000	870.279	1.111.279	6%
33	C x P Transferencias de Capital	84.000	43.000	127.000	0,6%
34	C x P Servicios de la Deuda	549.145	-86.920	462.225	2,5%
TOTAL		12.120.800	6.238.321	18.359.121	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:

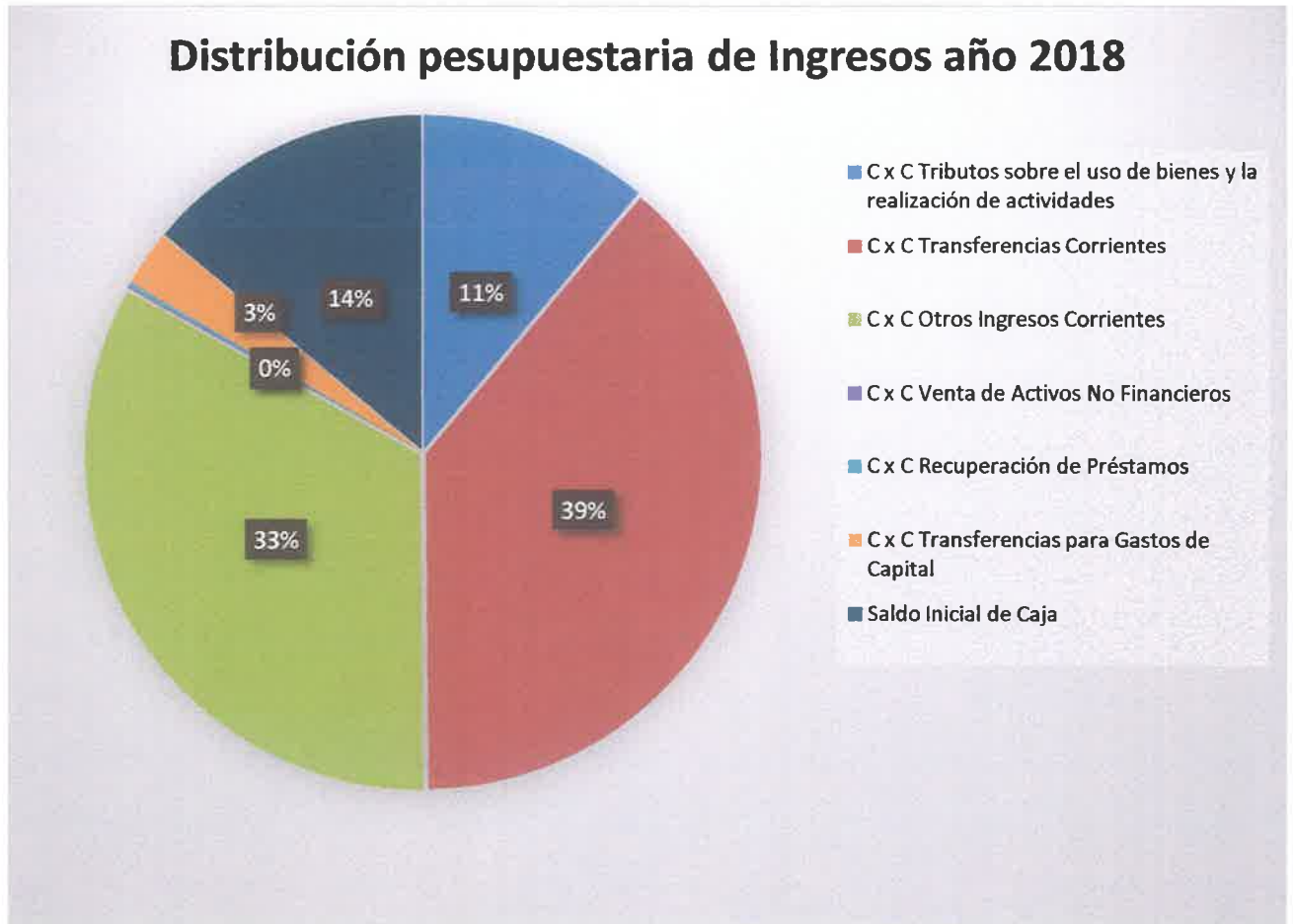
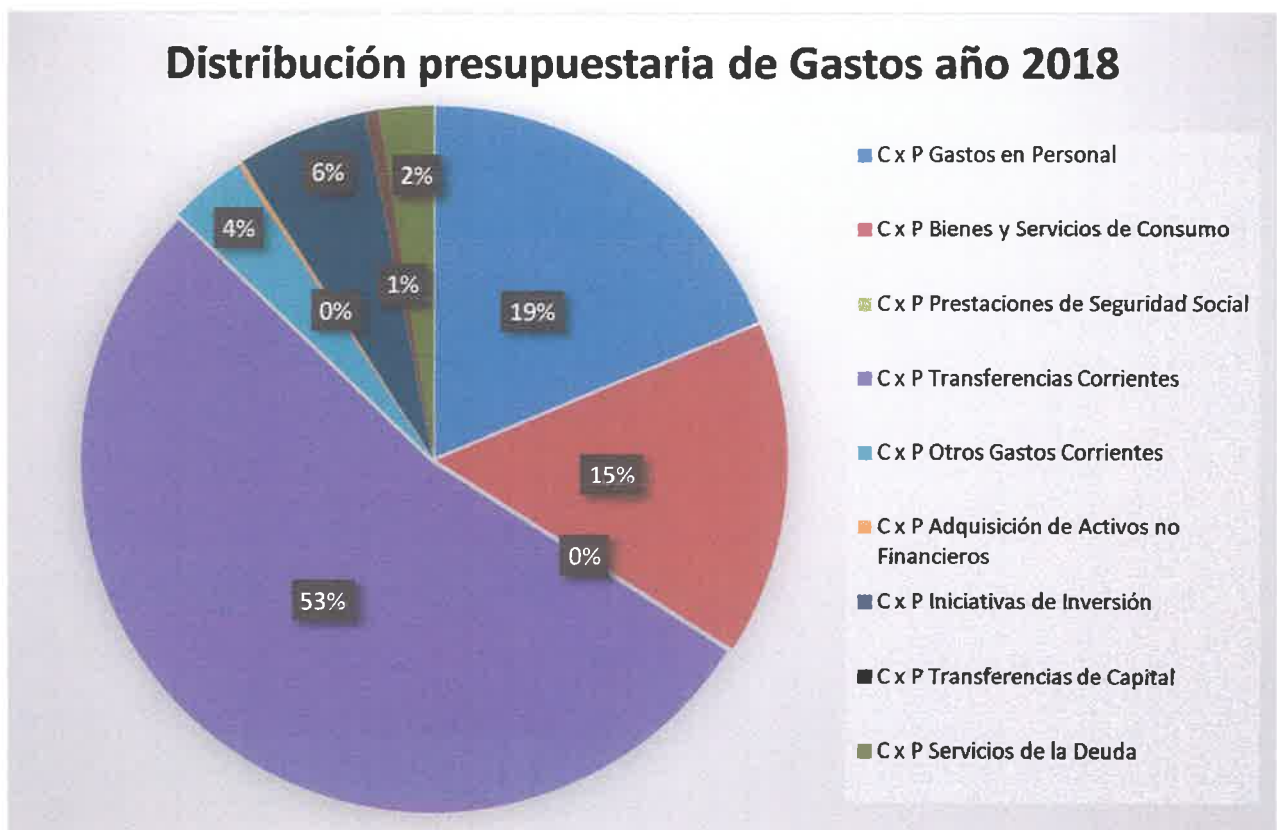


Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



Durante el transcurso del cuarto trimestre del año 2018, se realizaron Modificaciones Presupuestarias que fueron aprobadas por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$ 1.927.920 y a un acumulado de M\$ 6.238.321.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumadas las modificaciones presupuestarias acumuladas al cuarto trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 4º trimestre de 2018:

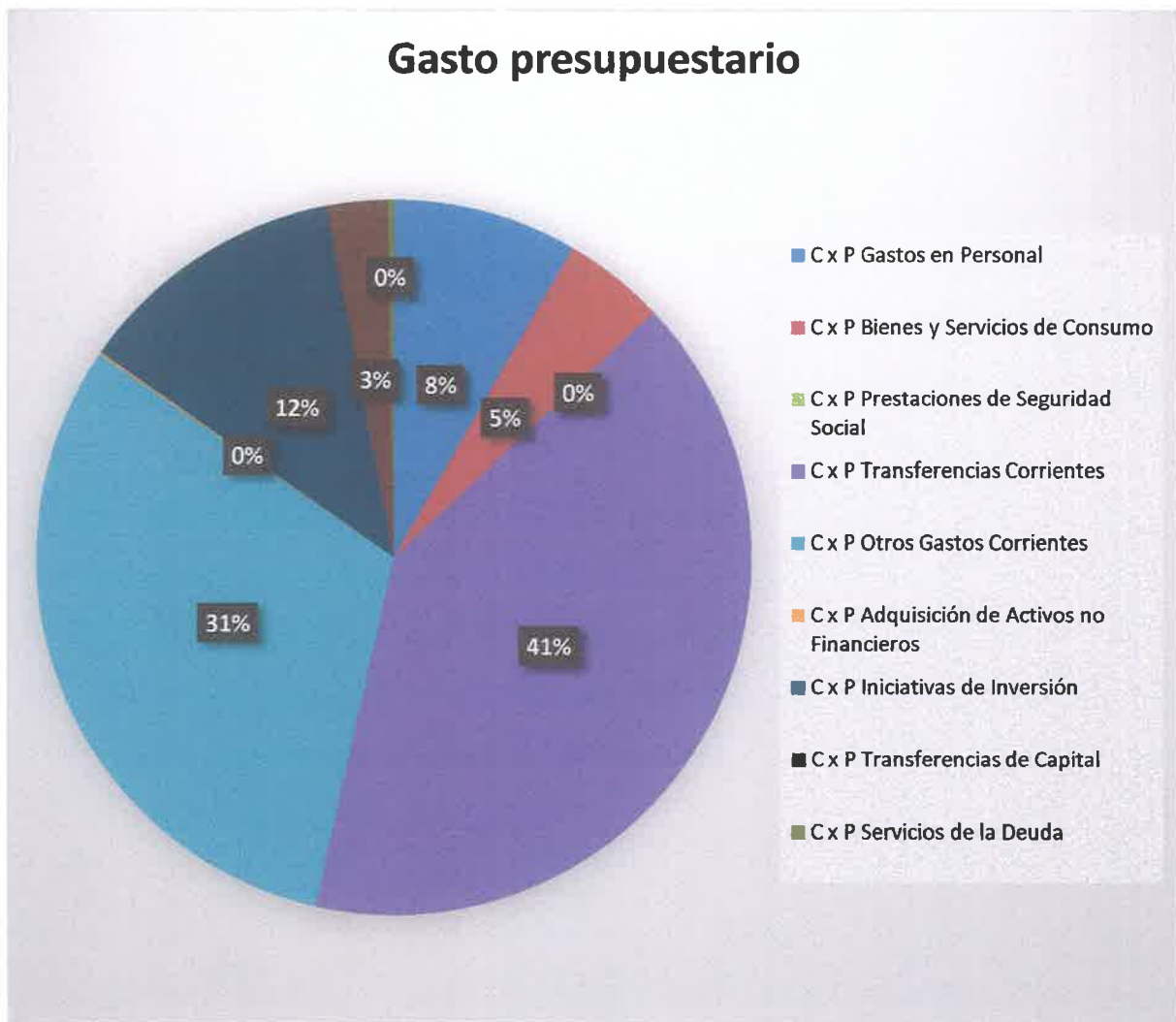
Presupuesto al 30/09/2018	M\$ 16.431.201
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	-36.132
C x C Transferencias Corrientes	372.042
C x C Otros Ingresos Corrientes	505.474
C x C Venta de Activos No Financieros	15.100
C x C Recuperación de Préstamos	-10.230
C x C Transferencias para Gastos de Capital	288.541
Saldo Inicial de Caja	793.125
Total Modificaciones	M\$1.927.920
Total Presupuesto al 31/12/2018	M\$ 18.359.121



Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre, se da en Saldo Inicial de Caja, producto de la corrección a la determinación del Saldo Inicial de Caja, seguido de la cuenta “Otros Ingresos Corrientes” y de la cuenta “Transferencias Corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 4º trimestre de 2018:

Presupuesto al 30/09/2018	M\$ 16.431.201
C x P Gastos en Personal	161.308
C x P Bienes y Servicios de Consumo	88.733
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
C x P Transferencias Corrientes	782.176
C x P Otros Gastos Corrientes	598.640
C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.973
C x P Iniciativas de Inversión	236.310
C x P Transferencias de Capital	53.000
C x P Servicios de la Deuda	5.780
Total Modificaciones	MS1.927.920
Total Presupuesto al 31/12/2018	M\$ 18.359.121



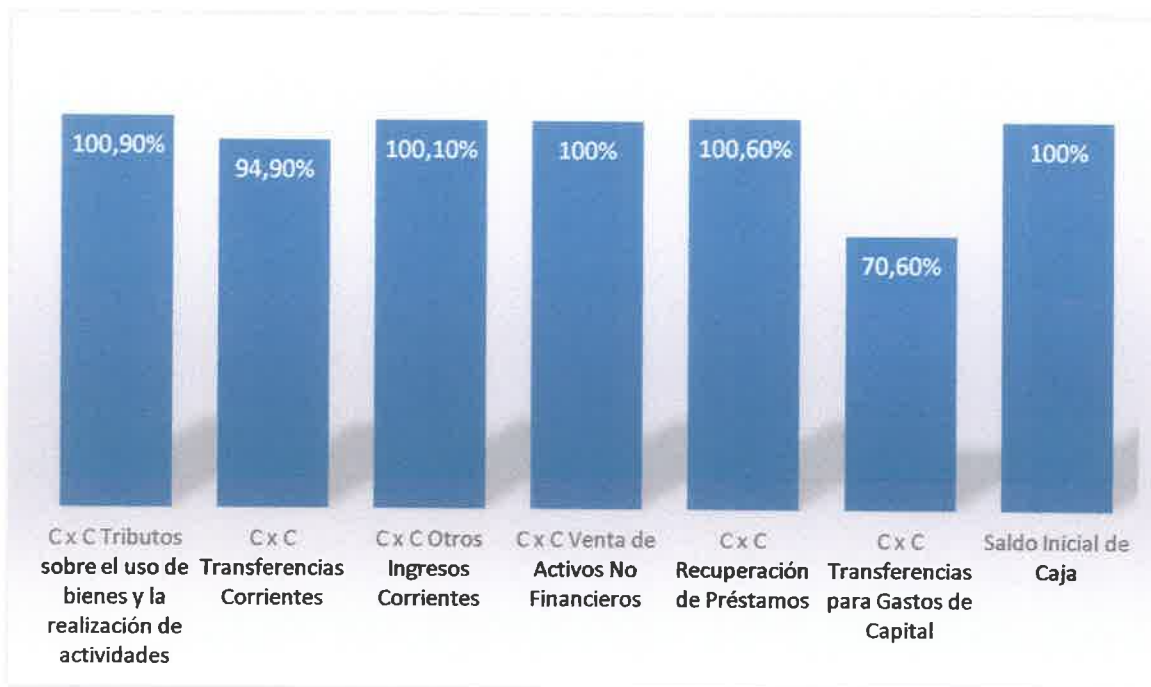
Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en las modificaciones presupuestarias del cuatro trimestre, se da en la cuenta “Transferencias Corrientes”, seguida de la cuenta “Otros Gastos Corrientes”.

6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

En cuanto a los Ingresos percibidos al cuarto trimestre del año 2018, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente MS	Ingresos Percibidos MS	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.044.644	2.064.434	100,9%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.108.912	6.752.352	94,9%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.104.677	6.116.297	100,1%
10	C x C Venta de Activos No Financieros	20.100	20.100	100%
12	C x C Recuperación de Préstamos	29.770	29.958	100,6%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	497.515	351.533	70,6%
15	Saldo Inicial de Caja*	2.553.503	-----	-----
TOTAL		18.359.121	15.334.674	83,5%

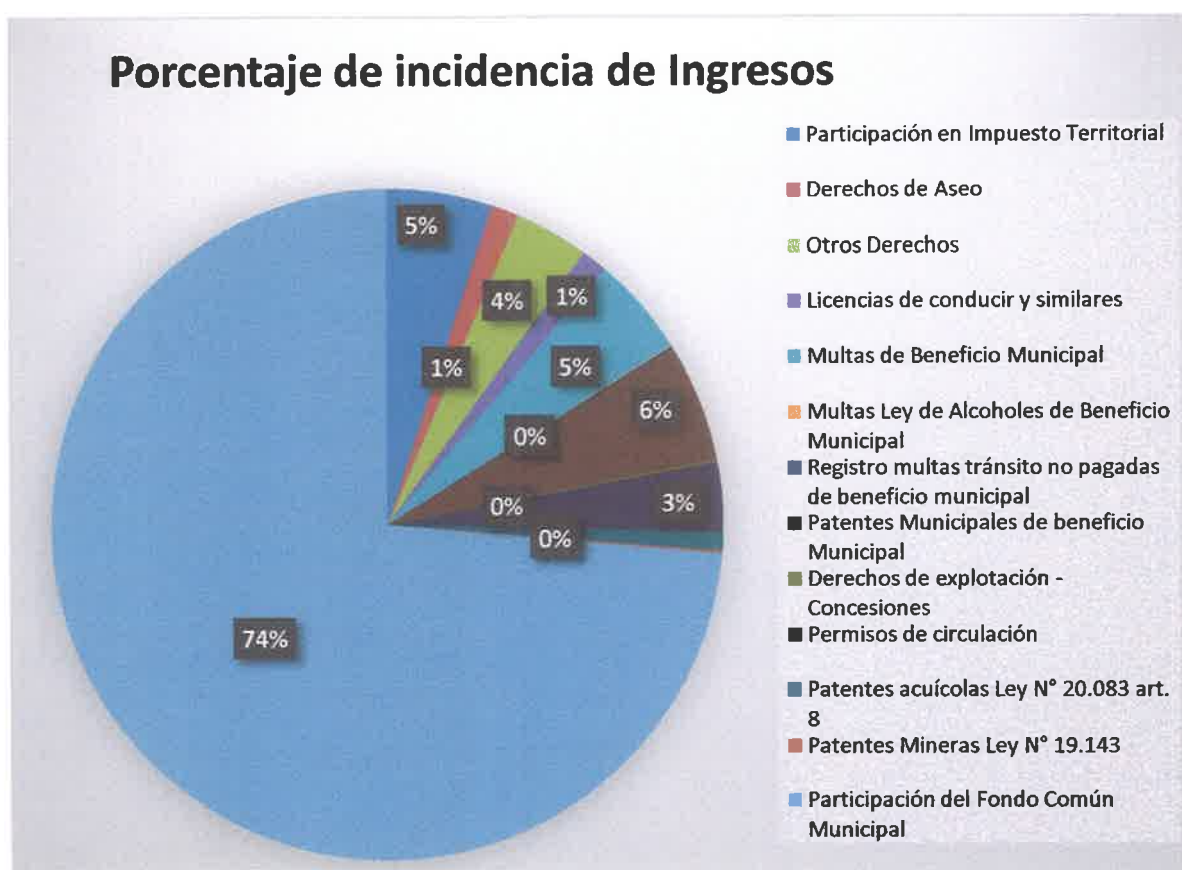
(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 90% al finalizar el cuarto trimestre del año 2018, encontrándose solo en un bajo porcentaje el subtítulo “Transferencias para Gastos de Capital”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de Diciembre de 2018, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico que refleja....:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de Diciembre de 2018		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	373.672
115.03.01.002	Derechos de Aseo	95.811
115.03.01.003	Otros Derechos	263.583
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	92.477
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	349.798
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	4.846
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	5.409
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	418.466
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	8.274
115.03.02.001.001	Permisos de circulación	246.328
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	64.769
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	8.527
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.386.237
TOTAL INGRESOS PROPIOS		7.318.197



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

- Fondo Común Municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$5.386.237, fijando así un porcentaje de incidencia de 74% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$418.466, fijando así un porcentaje de incidencia de 6% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Participación en Impuesto Territorial: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$373.672, fijando así un porcentaje de incidencia de 5% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

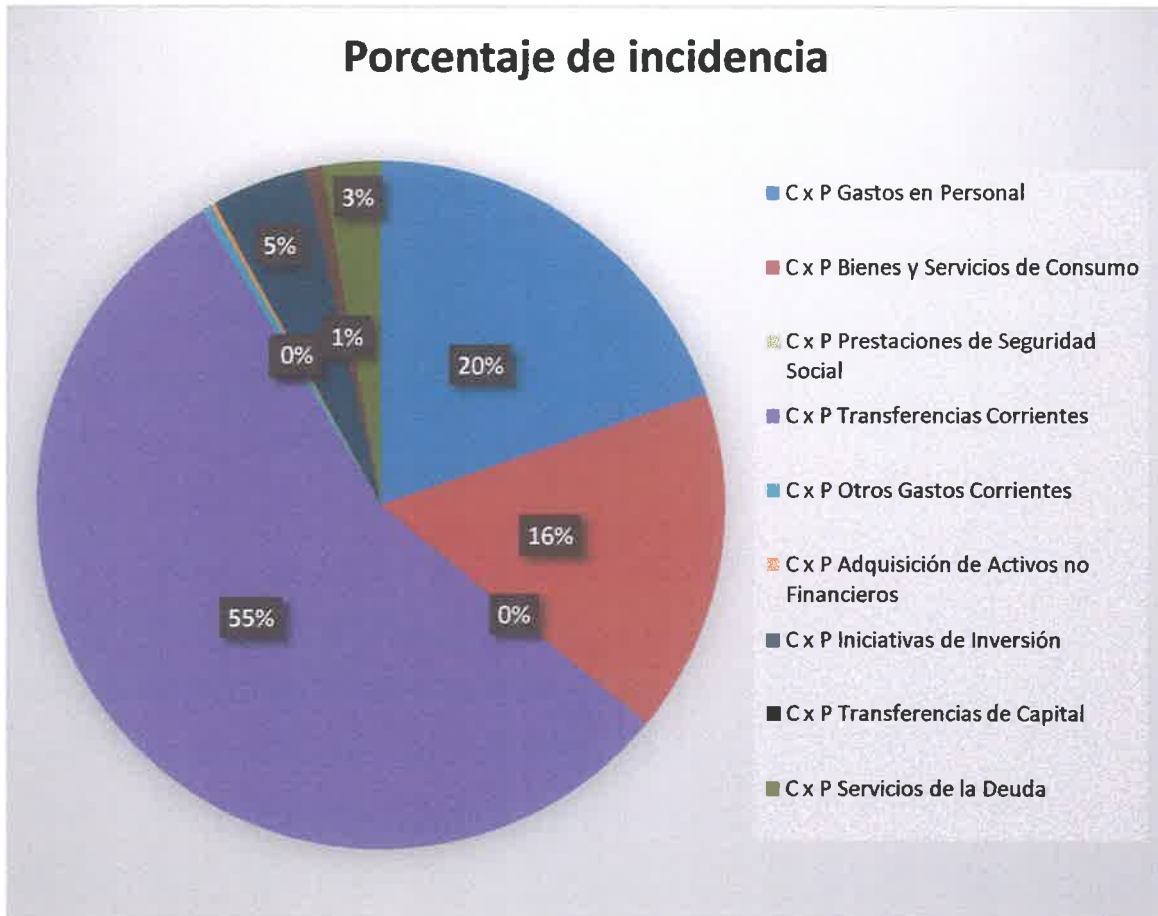
Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

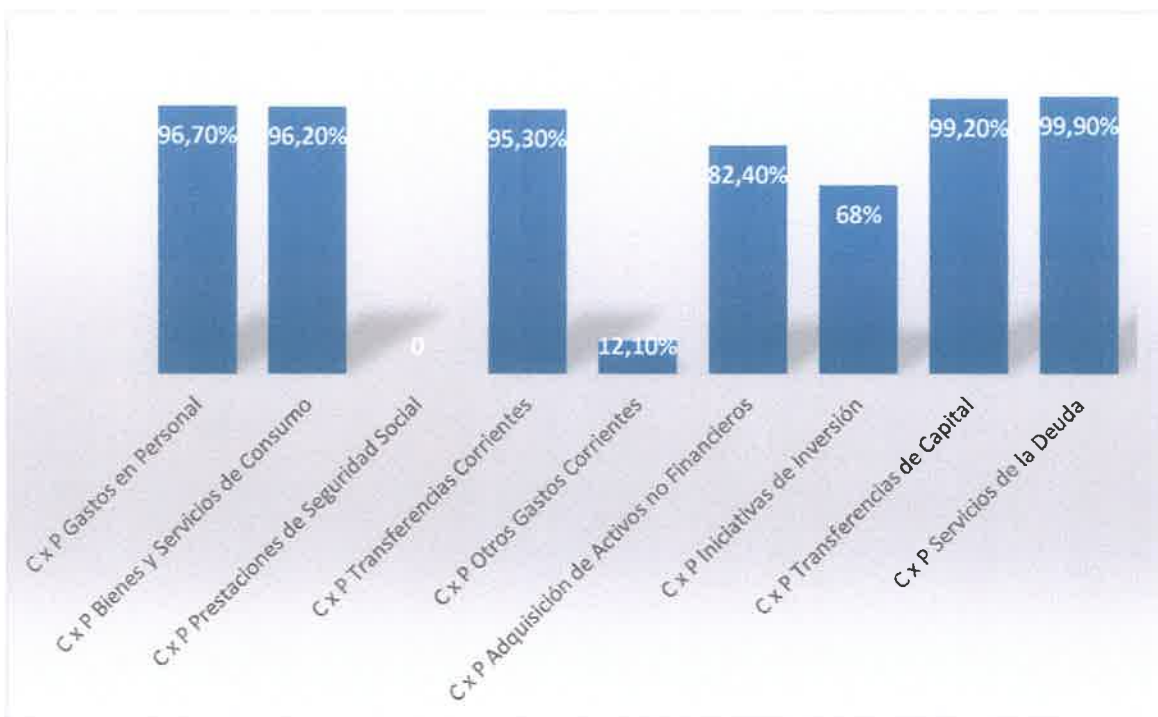
En cuanto a los Gastos Devengados al cuarto trimestre del año 2018, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente MS	Gastos Devengados MS	% Gastos Devengados
21	C x P Gastos en Personal	3.420.279	3.308.522	96,7%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.813.787	2.708.777	96,2%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
24	C x P Transferencias Corrientes	9.737.576	9.286.144	95,3%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	643.502	77.890	12,1%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	43.473	35.828	82,4%
31	C x P Iniciativas de Inversión	1.111.279	756.213	68%
33	C x P Transferencias de Capital	127.000	126.002	99,2%
34	C x P Servicios de la Deuda	462.225	462.078	99,9%
TOTAL		18.359.121	16.761.456	91,2%

Porcentaje de incidencia



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 55% del total de Gastos Devengados, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 20% del total de Gastos Devengados y de “Bienes y Servicios de Consumo”, que corresponde al 16% del total de Gastos Devengados.



En el presente gráfico, se puede observar que el subtítulo “Otros Gastos Corrientes” presenta un rendimiento muy bajo (12,1%), al igual que el subtítulo “Iniciativas de Inversión” (68%).

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de Diciembre de 2018:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	3.308.522
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.708.777
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
TOTAL		6.017.299
INGRESOS PROPIOS		7.318.197

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un 82,2%, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre perfectamente estos gastos al cuatro trimestre del 2018.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, au cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen.

Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 31/12/2018:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$16.723.377, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$38.078.

Total de Ingresos Percibidos más el Saldo Inicial de Caja al 31 de Diciembre de 2018:

El Estado Presupuestario de Ingresos, indica un monto de Percibido de M\$15.334.673, sin embargo para efectos de análisis, se considerará sumar el Saldo Inicial de Caja, cuyo monto corresponde a M\$2.553.503.

1) Situación conforme a Estados Presupuestarios de Ingresos y Gastos.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingreso Percibido + Saldo Inicial de Caja	17.888.176
Menos: Gasto Devengado	16.761.456
Saldo a nivel Devengado	1.126.720
Menos Saldo por Devengar	116.353
Saldo Total Presupuestario	1.010.367

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, restándole a ello el saldo por devengar, se comprueba un saldo al 31 de diciembre de 2018 que asciende al monto de M\$1.010.367.

2) Situación conforme a Disponibilidad en Moneda Nacional.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Total Disponibilidad Cuentas 111	1.638.390
Menos: Aplicación de fondos de terceros*	567.033
Disponibilidad Efectiva	1.071.357
Menos: Deuda Exigible	38.078
Saldo a nivel Devengado	1.033.279
Menos Saldo por Devengar	116.353
Saldo Total Presupuestario	916.926

** Tal cual se ha informado al H. Concejo Municipal en sesiones de Concejo e Informes emitidos por esta Dirección de Control Interno, la Aplicación de Fondos de Tercero, no corresponde a disponibilidades efectivas, sino que son inconsistencias detectadas en los saldos en poder de los cajeros, por lo que se requiere que a la brevedad se puedan realizar los ajustes contables que permitan regularizar esta situación.*

Considerando la disponibilidad efectiva al 31 de Diciembre de 2018, rebajando la deuda exigible informada, y las Obligaciones por Devengar, se comprueba un saldo al 31 de diciembre de 2018 que asciende al monto de M\$ 916.926.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a M\$ 7.115.399 y el total de Pasivos (M\$580.876) más el Patrimonio (M\$6.534.523), suman M\$7.115.399, por lo que el principio de partida doble se cumple.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las

variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$15.077.140, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$16.390.109, dando así un resultado del ejercicio al 31/12/2018 de M\$-1.312.969, existiendo entonces un resultado negativo para el período analizado.

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	4,13 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,08%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,08%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	-0,08%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 4.13 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$4,13 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,08, la que indica que el 8% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,08%

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que sumados no alcanzan a cubrir los gastos patrimoniales al 31 de Diciembre de 2018.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV/lav.-